CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN Nro. CONV-038-2023 DECRETO 092 DE 2017

En Tunja, a los (02) días del mes de octubre del año 2023, siendo las 04:00 P.M., se reunió el comité de compras y adjudicaciones: Dr. EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR, Director Administrativo y Financiero, MANUEL GUSTAVO PAEZ, Tesorero, Dra. ANDREA MEDINA CASAS, Asesora Jurídica, y el Dr. JORGE WILLIAM PRIETO ACEVEDO, Asesor de control Interno de Gestión, este último en calidad de invitado, con el objeto de realizar la evaluación de propuestas en el Proceso de selección **CONV-038-2023**, cuyo objeto contractual consiste en el ***"CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO MUNDIAL INFANTIL DE TAEKWONDO 2023 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO EN DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"***, procede a consolidar la correspondiente Verificación:

Al tenor de lo dispuesto en el proceso de selección, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con las condiciones de **CAPACIDAD JURÍDICA Y ASPECTOS TÉCNICOS,** dando cumplimiento a los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de estos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en la invitación pública. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad y de acuerdo con el Decreto 092 de 2017, se realizó el cierre del proceso de Selección CONV-038-2023, en la cual se **presentó una (01) propuesta** que se relacionan a continuación:

OFERENTE No. 01			
NOMBRE	LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ	**NIT.**	800.045.113-1
REPRESENTANTE LEGAL	YURI MARCELA VARGAS TABARES	**C.C.**	39.445.215 expedida en Rionegro
FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y NO. RADICACION	29/09/2023 03:34 P.M.		

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES. -

Esta etapa se iniciará con la verificación del cumplimiento de requisito habilitantes y demás condiciones exigidas en la invitación pública, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídica y técnicamente.

2.1 VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA. -

El comité en cabeza de la Dra. Andrea Medina Casas, Asesora Jurídica, revisa adecuadamente la información jurídica aportada por el oferente, obteniendo como resultado los siguientes datos:

No.	PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE

Powered by CamScanner

			EVALUACIÓN JURÍDICA

2.2 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION.

El comité en cabeza del Lic. Carlos Efrain Chalapud Narvaez, profesional universitario adscrito a la Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo, revisa adecuadamente la información técnica aportada por el oferente, obteniendo como resultado los siguientes datos

No.	PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TECNICA

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ – INDEPORTES BOYACÁ en cabeza del COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, se acoge a los documentos aportados por el proponente, LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ, dentro del proceso CONV-038-2023, razón por la cual se evalúa como PROPUESTA HABIL JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE.

Que de conformidad con lo establecido en la invitación publica numeral 16. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL (CUMPLE/NO CUMPLE):

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el Instituto para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ
A. Correspondencia del Objeto	50
B. Contar con reconocimiento deportivo vigente expedido por el Ministerio del Deporte	50
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**

CONCLUSIÓN: El comité de compras y adjudicaciones concluye que luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por la LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ, es favorable para los intereses del instituto y recomienda su contratación.

Se suscribe el presente consolidado, a los dos días (02) días del mes de octubre de 2023.

EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR
Director Administrativo y Financiero

ANDREA MEDINA CASAS
Asesora Jurídica

MANUEL GUSTAVO PAEZ
Tesorero

Elaboró: Francy Tatiana Castellanos Sierra – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Powered by CamScanner